INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PEÑAHERRERA DE COMERCIO C.A.

Señores:
Accionistas de la compañía **PEÑAHERRERA DE COMERCIO C.A.**
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato dirigirme a ustedes con la finalidad de presentar mi informe anual de comisario de la compañía **PEÑAHERRERA DE COMERCIO C.A.** por el ejercicio económico del 2.006 de conformidad con la normativa jurídica dictada por la Superintendencia de Compañías.

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
El administrador de la compañía, durante el ejercicio de sus funciones, ha cumplido fiel e irrestrictamente, todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas, ya sea en la Ley de Compañías, estatuto social, y disposiciones de la Junta General de Accionistas habiéndose preocupado los administradores de convocar a Junta General de Accionistas cuyas decisiones han sido acogidas totalmente.

2.- CONTROL INTERNO.
Los procedimientos de Control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados y ayuda a dicha administración a tener un grado razonable (no obsoleto) de seguridad que los Activos están salvaguardados contra cualquier tipo de perdida.

3.-CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CONTABILIDAD.
Las cifras que han sido presentadas en los Estados Financieros corresponden a las que se encuentran registrada en los libros de Contabilidad apreciando que han sido elaborados conforme a los principios de Contabilidad aceptados.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE
1 JUL 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

4.- **FISCALIZACIÓN EN BASE A LA LEY DE COMPAÑIAS.**
En vista que es atribución de los comisarios fiscalizar la labor de los administradores de las compañías, esta función se ha desarrollado con absoluta normalidad, en virtud de la gran colaboración puesta en manifiesto por los máximos personeros de la compañía. **PEÑAHERRERA DE COMERCIO C.A.**
4.1.-No se puede establecer la constitución y subsistencia de las garantías para el ejercicio del cargo de los administradores ya que no fueron establecidas en el estatuto social de la compañía por lo que dejo sentada esta razón.

4.2.- Durante todo el ejercicio de mis funciones, he exigido al administrador de la compañía, la entrega puntual y oportuna de los balances mensuales de comprobación, la misma que ha sido satisfecha a cabalidad.

4.3.-Una vez revisado el Balance anual presento junto con el resto de obligaciones que tengo a mi cargo, mi informe sobre los mismos.

4.4.-Durante la fiscalización y en virtud de la alta organización de la compañía **PEÑAHERRERA DE COMERCIO C.A.**, no ha existido la posibilidad de realizar convocatoria a Junta General de Accionistas para los casos expresamente estipulados en la Ley de Compañías.

4.5.- El Administrador de la compañía que tengo la honra de fiscalizar, ha aceptado con sumo agrado todos los puntos del orden del día que se ha recomendado para la Juntas General de Accionistas que se han celebrado hasta la actualidad.

4.6.-Declaro que he asistido a todas las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía que se han celebrado, las mismas que he asistido con voz informativa en todas ellas.

4.7.- Durante el ejercicio de mis funciones reviso los informes que solicito sobre asuntos puntuales, proyecciones, posición, operaciones, etc. No encontrando circunstancia que amerite un comentario particular.

4.8.-No ha sido necesario proponer la remoción del administrador, en virtud de la alta capacidad, entrega, dedicación, honestidad, trabajo y transparencia que han esgrimido la persona en cargada de dirigir la compañía.

4.9.-No ha sido necesario presentar un informe a esta Junta General de Accionistas sobre las denuncias presentadas por terceros contra el Administrador, ya que no se han producido.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
- 4 JUL 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

De los señores Accionistas.
Atentamente,

ING. COM. LUCIA DE NIZA
COMISARIO